

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4466 VALDECARRETAS, S.A.**

Doña Carla Asunción Alexander Maestre y Don Eduardo Erhardt Maestre, actuando como Administradores Mancomunados de la Sociedad VALDECARRETAS, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales y en los artículos 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "TRLSC"), se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Calle José Abascal nº58, 2º Derecha (28003) de Madrid, en primera convocatoria el próximo día 4 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas; o, en su caso, en segunda convocatoria el día 6 de septiembre de 2024, en el mismo lugar a las 10:00 horas, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Disolución y liquidación simultánea de la Sociedad en virtud de lo establecido en el artículo 368 del TRLSC.

Segundo.- Cesar a los Administradores Mancomunados, a los que se les agradecen los servicios prestados.

Tercero.- Nombrar Liquidador Único de la compañía.

Cuarto.- Examen y aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad.

Quinto.- Determinar la cuota de liquidación.

Sexto.- Reparto del Haber Social.

Séptimo.- Solicitud de cancelación de los asientos de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán otorgar su representación de asistencia a la Junta General a cualquier otro accionista o persona distinta, que deberá estar

debidamente autorizada para asistir y decidir en nombre del accionista al que representa. En consecuencia, el accionista representado quedará vinculado con las decisiones adoptadas en la Junta General.

La representación deberá constar por escrito y remitirse de forma fehaciente a los Administradores Mancomunados con anterioridad al comienzo de la reunión.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 197 del TRLSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar y obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

En Madrid, 8 de julio de 2024.- Doña Carla Asunción Alexander Maestre, Administradora Mancomunada; D. Eduardo Erhardt Maestre, Administrador Mancomunado.

ID: A240034113-1